

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS UGEL OTUZCO

PROCESO DE ENCARGATURA ETAPA I – SELECCIÓN REGULAR - RVM N° 255-2019-MINEDU / RVM N° 192-2021-MINEDU

Nº	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
1	OTD00020210050623	VALDERRAMA ULLOA TEÓFILO LORENZO	19079870	PROCEDENTE	Se otorga puntaje en criterio d) Experiencia en el cargo. Según Informe Escalafonario N°00443-2021, Sección 4. numeral 4.1.1 DATOS DE DESPLAZAMIENTO; registra 2 años (2020, 2019) de experiencia en el cargo al que postula.
2	OTD00020210050605	ROBLES CRUZ GLORIA MERCEDES	18079422	IMPROCEDENTE	No se otorga puntaje adicional en criterio d) Experiencia en el cargo. Según Informe Escalafonario N°00456-2021, Sección 4. numeral 4.1.1 DATOS DE DESPLAZAMIENTO; sólo registra 1 año (2019) de experiencia en el cargo al que postula.
3	OTD00020210050415	MIGUEL HONORIO HENRY GROVER	40823650	PROCEDENTE	Se otorga puntaje en criterio b) Estudios académicos. Según Informe Escalafonario N°00446-2021, Sección 2. numeral 2.1.1 DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS; registra Título de Segunda Especialidad en Educación Física.
4	OTD00020210050409	AGUILAR ALAYO EMPERATRIZ	19047233	IMPROCEDENTE	En la ficha escalafonaria N° 462-2021 no figura su desplazamiento de directora a docente de aula, es decir, no indica el tiempo que ocupó el cargo de Directora.
5	OTD00020210050383	LARA RODRIGUEZ BLANCA SOLEDAD	19031949	IMPROCEDENTE	La III escala no otorga puntaje: <i>"* Se otorga puntaje por la escala magisterial acreditada por el postulante (vigente a la fecha de su inscripción al procedimiento de encargatura) la misma que para tales efectos esta escala magisterial debe ser superior a la escala magisterial mínima solicitada como requisito para el cargo que postuló."</i> Encargatura del año 2021 no es considerada: <i>"**** Se asignará un punto por cada acto resolutive que acredite experiencia en el mismo cargo al que postula, siempre y cuando este indique un año lectivo completo (de marzo a diciembre). Notas del Anexo 3-A de la RVM N° 255-2019-MINEDU . Estudios concluidos de maestría no se registran en el informe escalafonario N° 435-2021.</i>
6	OTD00020210050022	CASTILLO GARCIA MANUEL SANTOS	19668959	PROCEDENTE EN PARTE	Se otorga 5 puntos en experiencia en el cargo. Con respecto a las resoluciones de reconocimiento, no se encuentran registrados en la ficha escalafonaria que adjunta: literal b del numera 7.2.1.1 de la RVM 255-201-MINEDU: <i>"El postulante es responsable de actualizar la información referida a su formación académica y otros méritos en el escalafón magisterial, del cual se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante"</i> .
7	OTD00020210050376	LAVADO RIOS ALICIA NANCY	18062724	IMPROCEDENTE	No se otorga puntaje en criterio a) Escala Magisterial. Se encuentra ubicada en III escala, que es requisito para postular al cargo de directivo. Según RVM 255-2019-MINEDU para otorgar puntaje, la escala magisterial debe ser superior a la escala magisterial mínima a la solicitada como requisito para el cargo que postuló.
8	OTD00020210050365	GUZMAN RODRIGUEZ JOB	19075008	PROCEDENTE EN PARTE	PROCEDE. Se otorga puntaje en criterio f) Haber integrado Cuadro de méritos del último concurso de acceso a cargo, en el mismo cargo y nivel al que postula. Según Cuadro de Méritos 2018 ocupa: Orden de mérito 8-UGEL Otuzco. NO PROCEDE. Otorgar puntaje adicional por reconocimiento; según Informe Escalafonario N°00437-2021, Sección 7. numeral 7.1.1 DATOS DE MÉRITOS; sólo registra dos resoluciones regionales de felicitación (Años: 2010, 2015) (*)
9	OTD00020210050367	RODRIGUEZ AGUILAR LUIS MIGUEL	19029746	IMPROCEDENTE	La III escala no otorga puntaje: <i>"* Se otorga puntaje por la escala magisterial acreditada por el postulante (vigente a la fecha de su inscripción al procedimiento de encargatura) la misma que para tales efectos esta escala magisterial debe ser superior a la escala magisterial mínima solicitada como requisito para el cargo que postuló."</i> Encargatura del año 2021 no es considerada: <i>"**** Se asignará un punto por cada acto resolutive que acredite experiencia en el mismo cargo al que postula, siempre y cuando este indique un año lectivo completo (de marzo a diciembre). Notas del Anexo 3-A de la RVM N° 255-2019-MINEDU . En el informe escalafonario N° 435-2021 no registra resoluciones de reconocimientos. Se realizó la verificación posterior y se determinó que el postulante no se encuentra en el cuadro de méritos del último concurso público de acceso a cargos directivos, por tal motivo se resta 4 puntos asignados inicialmente. (*)</i>
10	OTD00020210050361	GOMEZ ROSAS MODESTO EDILBERTO	18132926	PROCEDENTE	En la ficha escalafonaria N° 425-2021 se consigna dos RGR de reconocimiento.

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS UGEL OTUZCO

PROCESO DE ENCARGATURA ETAPA I – SELECCIÓN REGULAR - RVM N° 255-2019-MINEDU / RVM N° 192-2021-MINEDU

Nº	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
11	OTD00020210050357	OTINIANO ARMAS JOHNNY EDGARDO	19031819	PROCEDENTE EN PARTE	PROCEDE. Se otorga puntaje en criterio d) Experiencia en el cargo. Según Informe Escalafonario N°00438-2021, Sección 4. numeral 4.1.1 DATOS DE DESPLAZAMIENTO; registra con 3 años (2020, 2018, 2017) de experiencia en el cargo al que postula. NO PROCEDE. Otorgar puntaje en el criterio b) Estudios académicos. Según informe escalafonario N°00438-2021, Sección 2. numeral 2.1.1 DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS; no registra estudios concluidos de maestría a los que hace referencia en su reclamo.
12	OTD00020210050063	GARCIA NERI MERCEDES	19081251	PROCEDENTE	Se otorga puntaje en criterio d) 2 puntos por encargatura de dirección, según consta en la ficha escalafonaria
13	OTD00020210050059	ALAYO LUJAN NORMA ELIZABETH	43589819	PROCEDENTE	Se otorga puntaje en criterio f) Haber integrado Cuadro de méritos del último concurso de acceso a cargo, en el mismo cargo y nivel al que postula. Según Cuadro de Méritos 2018 ocupa: Orden de mérito 9-UGEL Otuzco. (*)
14	OTD00020210050045	CRUZADO BARRETO ELSA ZELMIRA	19090147	IMPROCEDENTE	En la ficha escalafonaria N° 458-2021 no se encuentra registrado el grado de maestría, de acuerdo al literal b del numeral 7.2.1.1 de la RVM 255-201-MINEDU: "El postulante es responsable de actualizar la información referida a su formación académica y otros méritos en el escalafón magisterial, del cual se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante".
15	OTD00020210050017	CORCUERA HERRERA SANDRA JANET	19090216	IMPROCEDENTE	No se encuentra en el cuadro de méritos del último concurso público de acceso a cargos directivos de IIEE de EBR 2018, orden de mérito publicado el 29/11/2018. (*)
16	OTD00020210050007	AGUILAR MIGUEL DORI HAIDEE	19037071	PROCEDENTE EN PARTE	Se realizó la verificación posterior de acuerdo a lo solicitado.
17	OTD00020210049992	ZAVALETA MALDONADO MILMAN OLIVER	19090326	PROCEDENTE	Se otorga puntaje en criterio b) Estudios académicos. Según Informe Escalafonario N°00419-2021, Sección 2. numeral 2.1.1 DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS; registra Título de Segunda Especialidad de Universidad Cayetano Heredia
18	OTD00020210049978	GAMBOA LARA CARLOS BERNABE	18062805	IMPROCEDENTE	NO se otorga puntaje en criterio a) Escala Magisterial. Se encuentra ubicado en III escala, que es requisito para postular al cargo de directivo. Según RVM 255-2019 para otorgar puntaje la escala magisterial debe ser superior a la escala magisterial mínima a la solicitada como requisito para el cargo que postuló. Asimismo, no se otorga puntaje en criterio b) Estudios académicos. Según Informe Escalafonario N° 00457-2021 Sección 2. numeral 2.1.1 DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS; no cuenta con registros que deban ser valorados en este criterio.
19	OTD00020210049965	ZAVALA ARANGURÍ JULIO CÉSAR	10674201	IMPROCEDENTE	NO se otorga puntaje en criterio f) Haber integrado Cuadro de méritos del último concurso de acceso a cargo, en el mismo cargo y nivel al que postula; pues el postulante no figura en Cuadro de Méritos del Concurso Público de Acceso - Año 2018 (*)
20	OTD00020210049940	IBAÑEZ GERMÁN SONIA ELIZABETH	40852035	IMPROCEDENTE	NO se otorga puntaje en el criterio b) Estudios académicos. Según informe escalafonario N°00447-2021, Sección 2. numeral 2.1.1 DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS; no registra con estudios concluidos de maestría que refiere en su reclamo.
21	OTD00020210049821	FERNANDEZ ROSAS JUAN CARLOS	19033964	IMPROCEDENTE	NO se otorga puntaje en el criterio b) Estudios académicos. El aspecto a evaluar corresponde a Título de Segunda Especialidad; más no estudios de especialización como refiere en su reclamo.
22	OTD00020210049816	VEGA ARANDA OMAR JAHUAR	19038942	PROCEDENTE EN PARTE	Se considera un punto adicional en experiencia en el cargo. Con respecto al puntaje por III escala es improcedente: "Se otorga puntaje por la escala magisterial acreditada por el postulante (vigente a la fecha de su inscripción al procedimiento de encargatura) la misma que para tales efectos esta escala magisterial debe ser superior a la escala magisterial mínima solicitada como requisito para el cargo que postuló." Improcedente con respecto a sus estudios concluidos, no se encuentra consignado en la ficha escalafonaria N° 423-2021, literal b del numeral 7.2.1.1 de la RVM 255-201-MINEDU: "El postulante es responsable de actualizar la información referida a su formación académica y otros méritos en el escalafón magisterial, del cual se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante".
23	OTD00020210049801	BACILIO GUZMAN SANTOS RUBEN	41747958	PROCEDENTE	Demuestra que remitió su expediente en las fechas y horarios establecidos. Se procederá a evaluar su expediente.

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS UGEL OTUZCO**PROCESO DE ENCARGATURA ETAPA I – SELECCIÓN REGULAR - RVM N° 255-2019-MINEDU / RVM N° 192-2021-MINEDU**

Nº	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
24	OTD00020210049787	VIDAL ORTECHO FREDY	44414523	PROCEDENTE	El Comité de Evaluación se ratifica en el puntaje asignado. Fe de erratas de fecha 18/11/21.
25	OTD00020210049709	RODRIGUEZ ESPEJO ROSA MARGARITA	19101927	IMPROCEDENTE	En la ficha escalafonaria N° 434-2021 no se consigna el grado de maestría ni resoluciones de reconocimiento, literal b del numeral 7.2.1.1 de la RVM 255-201-MINEDU: "El postulante es responsable de actualizar la información referida a su formación académica y otros méritos en el escalafón magisterial, del cual se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante".
26	OTD00020210049700	MENDOZA AGUILAR SANTOS GUILLERMO	19033489	IMPROCEDENTE	NO se otorga puntaje en el criterio b) Estudios académicos. Según informe escalafonario N°00440-2021, Sección 2. numeral 2.1.1 DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS; no registra grado de maestría, al cual refiere en su reclamo.

(*) De acuerdo al literal f del Anexo 3-A de la RVM N° 255-2019-MINEDU:

Criterio: Haber participado en el último concurso de acceso a cargos*****

Aspecto a evaluar: El postulante haya integrado el cuadro de mérito del último concurso de acceso a cargo, en el mismo cargo y nivel al que postula

***** **Sólo se considera el cuadro de méritos del último concurso de acceso al cargo que postula.**

Por lo tanto, solamente se considerará a aquellos postulantes que conformen el cuadro de méritos del último concurso de acceso a cargos directivos de IIEE de EB 2018, publicado el 29-11-2018 y que pueden descargar en el siguiente enlace:

https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11543545027accdir_LA-LIBERTAD.pdf

Otuzco, 24 de noviembre del 2021.

EL COMITÉ